CONTRATO No. 4600098513 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.
NIT:	890.900.741-0
OBJETO:	*SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL.*
VALOR INICIAL:	*DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($2.447.145.543) incluido el IVA.*
ADICION N°1:	**N/A**
ADICION N°2:	**N/A**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	*DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($2.447.145.543) incluido el IVA.*
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
AMPLIACIÓN N°1	POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), AL PRIMERO (1) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°2	**N/A**
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	SIETE (7) MESES
SUSPENSIONES:	*SUSPENSIÓN N°1: POR EL TÉRMINO UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2023, HASTA*

	EL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE AGOSTO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	PRIMERO (1) DE MAYO DEL 2024
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	AJUSTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO POR CAMBIO DE AÑO, DE ACUERDO AL IPC 9.28% DEL AÑO 2023 POR VALOR DE CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($113.807.369) IVA INCLUIDO REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS NRO. 01: POR VALOR DE CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($113.807.369) IVA INCLUIDO.
Otrosí No. 02	**N/A**
Otrosí No. 03	**N/A**
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN NRO. 01: POR VALOR DE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.341.000.000). CON RESPALDO PRESUPUESTAL EN CDP 4000117278.** **AMPLIACIÓN NRO. 02: POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), HASTA EL DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

ANTECEDENTES:

El Objetivo General del contrato es el suministro de mezcla y emulsión asfáltica para la intervención en diferentes vías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de tal forma que pueda garantizar la provisión de materiales e insumos para el mantenimiento y rehabilitación de la malla vial de la ciudad que se efectúa por intervención directa de la administración con el personal adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física y con la maquinaria con que cuenta el Distrito de Medellín para tal fin.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$2.447.145.543 incluido el IVA
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	$2.447.145.543 incluido el IVA
Pagos Realizados (Acumulado) al 15/04/2024	$ 1.803.685.628 incluido el IVA
Saldo del contrato al 15/04/2024	$ 643.459.915 incluido el IVA
Porcentaje de ejecución financiera	73,70%
Porcentaje de ejecución física	95,17%

La diferencia entre el porcentaje de ejecución física y la ejecución financiera se debe a que el pago de las actas se realiza mensual, y está pendiente por pagar el acta de marzo y lo ejecutado durante el presente mes.

JUSTIFICACIÓN:

El contrato es un suministro de mezcla asfáltica para ser aplicada con personal y maquinaria de la administración, el cual se requiere mantener activo para que los trabajadores y la maquinaria estén operativos y funcionales durante el tiempo de ejecución.

El Distrito de Medellín con la ejecución de las obras establecidas en el contrato, pretende aumentar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento de las condiciones de movilidad y de seguridad vial en la ciudad de Medellín.

A la fecha el Distrito de Medellín está adelantando un proceso de licitación que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.”, proceso tal que debe cumplir unos términos de ley para la adjudicación que oscilan o se demoran en promedio tres meses, más el tiempo que requiere el contratista una vez adjudicado para la expedición RUT en caso de que se lo gane un

consorcio, el ajuste de las pólizas de cumplimiento al contrato, la aprobación de las hojas de vida del personal y el Plan de Manejo de Transito por parte de Secretaría de Movilidad, Por lo cual se requiere que el contrato de suministro realice el mantenimiento mientras se adjudica e inicia dicho contrato.

Para la Secretaria de Infraestructura Física, es pertinente y necesario ampliar la cobertura en la atención de la malla vial correspondiente a las vías urbanas y rurales, realizando trabajos de mantenimiento que generen condiciones óptimas para el desplazamiento vehicular seguro de la comunidad, por lo cual se deben plantear las acciones que se encaminen al cumplimiento de estas metas.

Viendo la necesidad de continuar con el mantenimiento de la malla vial del Distrito con la maquinaría y personal propio, la Secretaría pretende adicionar el contrato de Suministro de Mezcla Asfáltica en MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.341.000.000) a través de recursos ordinarios, para ser ejecutados en un plazo de 4 meses, contados desde el 02 de mayo de 2024 al 01 de Septiembre de 2024; ambas fechas inclusive, dando continuidad al contrato de suministro para el mantenimiento de la malla vial, la cual sufre de un deterioro constante debido a múltiples factores externos como son: el aumento del volumen vehicular, pérdida de la capacidad estructural, construcción de brechas de servicios públicos, construcción de domiciliarias, empozamientos de agua, factores climáticos, entre otras; que conllevan a la malla vial a un deterioro progresivo que se ve reflejado en la aparición de baches (huecos), y fallos de distinta tipología, razón por la cual la Secretaría de Infraestructura Física debe velar por la atención de manera diligente y oportuna en la reparación de los mismos, garantizando una recuperación de la capacidad estructural y vida útil del pavimento. Por lo cual la Secretaría de Infraestructura Física solicito mediante radicado No 202430142231 del 12 de abril de 2024 dirigido a Asfaltadora Colombia manifestar en forma escrita si está de acuerdo en adicionar el valor del contrato en la suma de MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.341.000.000), y ampliar el plazo por 4 meses, contados desde el 02 de mayo de 2024 al 02 de septiembre de 2024; ambas fechas inclusive. A lo que Asfaltadora Colombia respondió mediante radicado No ASF-2024-0066 del 15 de abril de 2024 que estaba de acuerdo con la modificación solicitada.

La interventoría mediante radicado No C.MAJ-CI 4600098717 268 manifestó lo siguiente:

Recibimos de parte del contratista de suministro ASLFALTADORA COLOMBIA S.A.S. el 15 de abril de 2024, comunicado ASF-2024-0066 en el cual solicitan adición al presupuesto y plazo del contrato de suministro No 4600098513 de 2023, por cuatro (04) meses y una adición

presupuestal por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES ($1.341.000.000), mediante el presente escrito, CONSTRUMAJ S.A.S, en uso de sus atribuciones legales y contractuales, relaciona los hechos que se han venido presentando a lo largo de la ejecución del contrato de suministro No 4600098513 de 2023, de conformidad con los siguientes argumentos, para emitir concepto:

***JUSTIFICACION TECNICA**:*

La interventoría del proyecto, una vez verificada la información suministrada por parte del contratista de suministro en la que soporta la solicitud incoada, considera pertinente pronunciarse en los siguientes términos:

• La entidad contratante mediante comunicado No. 202430142231, manifiesta al contratista, la necesidad de adicionar en plazo y en valor el contrato No. 4600098513 de 2023, debido a los siguientes argumentos:

"El Distrito de Medellín, con la ejecución de las obras establecidas en el contrato, pretende aumentar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento de las condiciones de movilidad y de seguridad vial en la ciudad de Medellín.

Para la Secretaría de Infraestructura Física, es pertinente y necesario ampliar la cobertura en la atención de la malla vial correspondiente a las vías urbanas y rurales, realizando trabajos de mantenimiento que generen condiciones óptimas para el desplazamiento vehicular seguro de la comunidad, por lo cual se deben plantear las acciones que se encaminen al cumplimiento de estas metas.

Viendo la necesidad de continuar con el mejoramiento y mantenimiento de la malla vial del Distrito, con la maquinaría y personal propio, la Secretaría pretende adicionar el contrato de Suministro de Mezcla Asfáltica, en MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.341.000.000) a través de recursos ordinarios, para ser ejecutados en un plazo de 4 meses, contados desde el 02 de mayo de 2024 al 02 de Septiembre de 2024; ambas fechas inclusive, dando continuidad al contrato de suministro para el mantenimiento de la malla vial, la cual sufre de un deterioro constante debido a múltiples factores externos como son: el aumento del volumen vehicular, pérdida de la capacidad estructural, construcción de brechas de servicios públicos, construcción de domiciliarias, empozamientos de agua, factores climáticos, entre otras; que conllevan a la malla vial a un deterioro progresivo que se ve reflejado en la aparición de baches (huecos), y fallos de distinta tipología, razón por la cual la Secretaría de Infraestructura Física,

debe velar por la atención de manera diligente y oportuna en la reparación de los mismos, garantizando una recuperación de la capacidad estructural y vida útil del pavimento".

• Mediante comunicado No. ASF-2024-0066 el contratista ASLFALTADORA COLOMBIA S.A.S. acepta la adición en plazo y en valor propuesta por la entidad contratante.

CONCEPTO:

Por lo anterior, esta interventoría considera que la justificación anteriormente descrita e incoada por parte del contratista de suministro cumple con los lineamientos y prerrogativas necesarias para proceder a prorrogar el contrato por el periodo de CUATRO (04) MESES, a partir del 02 de mayo de 2024, hasta el 02 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Por otra parte, adicionar presupuestalmente al contrato No. 4600098513 de 2023 por un valor de MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.341.000.000) M/CTE.
Razón por la cual esta interventoría da aval a los tramites citados.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	2024																			
		MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Ejecución de contrato	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■			
2	Recibo actas para pagos parciales	■	■			■	■			■	■			■	■			■	■		
3	Recibo final a satisfacción																	■			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRESUPUESTO:

ITEM	CONDICIONES INICIALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS AL CAMBIO DE OBRA		CANTIDADES A EJECUTAR CON LA ADICION NO 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS A LA ADICIÓN NO 1	
	DESCRIPCION	UND	CANT.	P/UNITARIO	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	**Suministro mezcla asfáltica con transporte oficial.**										
1,1	Suministro en planta de mezcla asfáltica de tipo densa tibia **MDC19**, con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS-2022, en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	655,00	$ 333.116,14	$ 218.191.072	754,93	$ 251.480.719	400,00	$ 133.246.456	1.154,93	$ 384.727.175
1,2	Suministro en planta de base asfáltica de tipo gruesa tibia **MGC-38** con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS-2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	35,00	$ 301.972,80	$ 10.569.048	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,3	Suministro en planta de mezcla asfáltica de tipo semidensa tibia **MSC-19** con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	655,00	$ 333.116,14	$ 218.191.072	448,35	$ 149.353.616	225,00	$ 74.951.132	673,35	$ 224.304.748
2	**Suministro mezcla asfáltica con transporte particular.**										
2,1	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo densa tibia MDC-19 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	3.000,00	$ 354.844,83	$ 1.064.534.490	3110,80	$ 1.103.852.102	1.655,00	$ 587.268.194	4.765,80	$ 1.691.120.296
2,2	Suministro en obra de base asfáltica de tipo gruesa tibia MGC-38 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	180,00	$ 323.701,49	$ 58.266.268	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,3	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo semidensa tibia MSC-19 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	920,00	$ 354.844,83	$ 326.457.244	949,15	$ 336.801.802	557,00	$ 197.648.570	1.506,15	$ 534.450.372
2,4	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo densa tibia MSC-19 adicionada con fibras Forta-Fi o similar, preparada en caliente de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	280,00	$ 425.045,59	$ 119.012.765	170,00	$ 72.258.833	0,00	$ -	170,00	$ 72.258.833
3	**Suministro de emulsión asfaltica con transporte particular**										
3,1	Suministro en planta de emulsión asfaltica de rompimiento rapido tipo CRR-1.	Galon	4.164,00	$ 8.889,99	$ 37.017.918	4823,95	$ 42.884.855	4.027,85	$ 35.807.548	8.851,80	$ 78.692.404
3,2	Suministro y transporte de emulsión asfaltica de rompimiento rapido tipo CRR-1.	Galon	460,00	$ 9.095,55	$ 4.183.953	456,87	$ 4.155.457	250,00	$ 2.273.888	706,87	$ 6.429.345
	REAJUSTE VALORES 2024 POR IPC DEL 9,28% ANTES DE IVA						**$ 95.636.445,17**		**$ 95.694.969**		**$ 191.331.414**
	COSTO TOTAL ANTES DE IVA				**$ 2.056.423.829,76**		**$ 2.056.423.829,76**		**$ 1.126.890.756**		$ 3.183.314.586
	IVA (SOBRE UTILIDAD) 19%				**$ 390.720.528,00**		**$ 390.720.527,65**		**$ 214.109.244**		$ 604.829.771
	AJUSTE AL PESO				**$ 1.185,24**		**$ 1.185,24**				$ 1.185
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ACTA				**$ 2.447.145.543,00**		**$ 2.447.145.542,65**		**$ 1.341.000.000**		$ 3.788.145.543

CALCULO DE LA ADICION NO.01

Valor inicial del contrato	2.447.145.543
Año celebración contrato	2023
SMLMV año del contrato	1.160.000
Total, salarios mínimos	2109,61
Límite 50% salarios mínimos	1054,80

Valor Adición 01	1.341.000.000
Año Adición	2024
SMLMV año del contrato	1.300.000
Adición SMLMV	1031,54
% Adición SMLMV	48,90%

PROYECCION DE RECURSOS

Saldo por pagar abril 15	Proyecciones						
	Adición	abril	mayo	junio	julio	agosto 1 al 2 de septiembre	Saldo a Septiembre 2
$ 643.459.915	$ 1.341.000.000	$ 643.459.915	$ 335.250.000	$335.250.000	$ 335.250.000	$ 335.250.000	$ -

GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente minuta para la modificación del contrato se generará por parte de ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S. la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

A la fecha no existe proceso sancionatorio al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

ADICIÓN NRO. 01: POR VALOR MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.341.000.000), EN CDP 4000117278.

AMPLIACIÓN NRO. 02: POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), HASTA EL PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 28 de la Secretaría de Infraestructura Física, del 22 de abril de 2024.

ANEXOS:

- Oficio de solicitud de la entidad al contratista
- Oficio de solicitud del contratista
- Oficio de aval de la interventoría
- Memorias de calculo
- Propuesta económica
- Acta del Comité Interno de Planeación de la SIF
- Consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría, Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional y REDAM.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintidos (22) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,

LUZ MARINA LOPEZ OROZCO
Supervisora